



agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería (BOE núm. 295, de 11 de diciembre de 1978).

Órgano competente para resolver la caducidad: el Director General de Ordenación Industrial y Política Energética, por delegación del Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente mediante Resolución de 27 de julio de 2007 (DOE n.º 93, de 11 de agosto).

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27):

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente. Dirección General de Ordenación Industrial y Política Energética. Paseo de Roma, s/n., Mérida. Tfno.: 924 006400.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente anuncio, pudiendo interponer recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación de la presente resolución o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución si se interpone directamente.

En el caso de que se haya interpuesto recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo establecido en el art. 116 de la citada Ley.

Mérida, a 23 de abril de 2010. El Jefe del Servicio de Coordinación Territorial, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

• • •

ANUNCIO de 3 de diciembre de 2009 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-169971. (2009084910)

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, y declaración, en concreto, de la utilidad pública, y la necesidad de urgente ocupación que ello implica, de la instalación que a continuación se detalla:

PETICIONARIO:

Endesa Distribución Eléctrica, SL, con domicilio en: Sevilla, Avda. de la Borbolla, 5.

**LÍNEA ELÉCTRICA:**

Origen: apoyo n.º 1 proyectado (bajo la línea existente).

Final: apoyo n.º A-426566 existente.

Término municipal afectado: Calamonte.

Tipo de línea: aérea.

Tensión de servicio en kV: 15/20.

Materiales: homologados.

Conductores: aluminio. Acero.

Longitud total en km: 0,802.

Apoyo: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 6.

Crucetas: especial doble circuito.

Aisladores:

Tipo	Material
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: en el T.M. de Calamonte.

Presupuesto en euros: 24.913,24.

Presupuesto en pesetas: 4.145.214.

Finalidad: atender la demanda energética de la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-169971.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevara implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera sito en Avda. Miguel de Fabra, n.º 4 (Polígono Industrial "El Nevero"), en Badajoz, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, a 3 de diciembre de 2009. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.



RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE LÍNEA AÉREA M.T.D/C 15/20 Kv, DE 0,802 KMS DE ACOMETIDA A NUEVO POLIGONO INDUSTRIAL, EN EL T.M. DE CALAMONTE.EXPTE.06AT1788-169971

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA			AFECCIÓN					
			TÉRMINO MUNICIPAL	POLIGONO Nº	PARCELA Nº	VUELO (m)			APOYOS		OCUP. TEMP (m ²)
						LONG	ANCHO	Sup (m ²)	Nº	Sup (m ²)	
1	Excmo. Ayuntamiento de Calamonte	C/ Iglesia 5 06810 Calamonte	Calamonte	2	26	117,76	9,00	1.059,84	2 (nº 1,2)	5,96	400
2	Excmo. Ayuntamiento de Calamonte	C/ Iglesia 5 06810 Calamonte	Calamonte	2	9005		9,00				
3	Excmo. Ayuntamiento de Calamonte	C/ Iglesia 5 06810 Calamonte	Calamonte	2	30	347,52	9,00	3.127,68	1 (nº 3)	2,10	200
4	Excmo. Ayuntamiento de Calamonte	C/ Iglesia 5 06810 Calamonte	Calamonte	2	47	22,08	9,00	198,72	0		
5	Dª Isabel Rodríguez Barrera D. Pedro J. Rodríguez Barrera	c/ Cerro de la iglesia, 10 A 06810 Calamonte	Calamonte	2	48	33,47	9,00	301,23	0		
6	D. José Suárez Rodríguez	C/ Miguel Hernández, 7 06810 Calamonte	Calamonte	2	49	46,31	9,00	416,79	0		
7	D. Juan Giraldo Venegas	C/ Ronda Este, 22 06187 Lobón	Calamonte	2	50	57,19	9,00	514,71	1 (nº 4)	2,10	200
8	Excmo. Ayuntamiento de Calamonte	C/ Iglesia 5 06810 Calamonte	Calamonte	2	9006		9,00				
9	Miguel Gómez García	C/ Cervantes 67 06810 Calamonte	Calamonte	2	70	19,82	9,00	178,38	0		
10	Diputación provincial de Badajoz	C/ Felipe Checa 23 06071 Badajoz	Calamonte	2	9008		9,00				
11	Dª María Domínguez Fernández	C/ Arenal, 68 06810 Calamonte	Calamonte	2	75	5,00	9,00	45,00	0		
12	Miguel Gómez García	C/ Cervantes 67 06810 Calamonte	Calamonte	2	71	52,32	9,00	470,88	1(nº 5)	4,00	200
13	Herederos de D. Miguel Galán Fernández	C/ Ntra. Sra de Guadalupe,6 06810 Calamonte	Calamonte	2	72	110,85	9,00	997,65	0		
14	Excmo. Ayuntamiento de Calamonte	C/ Iglesia 5 06810 Calamonte	Calamonte	2	9020		9,00		1 (nº 6)	4,00	200
15	D. Antonio Martín Arce	C/ Graciano 33 2D 06800 Mérida	Calamonte	2	68	47,61	9,00	428,49	0		

• • •